

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Amparo de Pobreza

*Radicación: No 630014003009 **2021 00450 00***

Sustanciación: No. 248

Teniendo en cuenta de que la abogada designada como procuradora en el presente amparo de pobreza solicitó el enlace del expediente y el mismo le fue enviado el día 11 de febrero de 2022, se requiere a la profesional del Derecho para que informe si se comunicó con la solicitante dentro del presente asunto y aporte prueba de ello con el fin de dar por terminado el presente proceso.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Quindío, líbrese y envíese por el medio más expedito el respectivo oficio, el cual deberá contener el número de identificación de las partes.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 38
Fecha de notificación por estado 04/03/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58e0ebf4310a3f9d12e9a52c7dade969a3a0c951c01e673587b585ebbb28b4b3**

Documento generado en 03/03/2022 10:45:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>